# LEY Nº 1001

## PODER EJECUTIVO PROVINCIAL - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA Nº 3 – LEY PROVINCIAL Nº 862 – EN REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/12, ADJUDICADA POR DECRETO PROVINCIAL Nº 847/12: APROBACIÓN.

Sanción: 20 de Noviembre de 2014.
Promulgación: 26/11/14. D.P. Nº 2852.
Publicación: B.O.P. 03/12/2014.

**Artículo 1º.-** Apruébase en todos sus términos la "Ampliación y Optimización Planta Potabilizadora Nº 3 – Ley provincial 862", en referencia a la Contratación Directa Nº 61/12, adjudicada por Decreto provincial Nº 847/12, a cargo de la empresa CONDOR S.A., los trabajos adicionales por un importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.694.611,73), ascendiendo el nuevo monto a la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 26.696.836,73), para la ejecución de la alimentación eléctrica de la Planta Potabilizadora Nº 3, acorde a las necesidades de la demanda de energía para el funcionamiento de los nuevos módulos a incorporar.

PODER LEGISLATIVO
InfoLeg

**Artículo 2º.-** Apruébase el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.694.611,73), de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º.

**Artículo 3º.-** Apruébase para la presente Obra, una ampliación de ciento diez (110) días corridos a fin de concluir con los trabajos adicionales conforme a lo establecido en el Decreto provincial Nº 2521/14 y su Anexo I.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.